

Santa Cruz, 17 de abril 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N°96 del Director de Educación Municipal, solicitando licitar **"CONVENIO SUMINISTRO TINTAS Y/O TONER, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°363 del 17.04.2024.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Certificado del Coordinador Comunal de Integración, quien da pertinencia del gasto.
7. Certificado del Coordinador Comunal Sep, quien da pertinencia del gasto.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el **"CONVENIO SUMINISTRO TINTAS Y/O TONER, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
2. Que, realizadas las consultas al catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, los servicios se financiarán con cargo a las cuentas presupuestarias N°215.22.04.009.001.017 LEY SEP, 215.22.04.009.001.004 PIE, 215.22.04.009.001.025 JUNJI-VTF y 215.22.04.009.001.001 Presupuesto EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N°1802.-

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO TINTAS Y/O TONER, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio, será el o la directora de cada Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde